



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA ORDEN

El pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2014, ha resuelto la modificación y supresión del fichero de datos de carácter personal, relacionado con posterioridad, modificando el edicto publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, número 53, de 6 de marzo de 1997, de este Ayuntamiento, adoptando el siguiente:

**Acuerdo primero. Modificación.**

- Se modifica el fichero de datos de carácter personal señalados en el anexo I, que ya constaba inscrito en el Registro de la Agencia Española de Protección de Datos.

**Segundo. Medidas de Seguridad.**

- Los ficheros automatizados que por la presente Disposición de Carácter General se crean, cumplen con las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 1720 de 2007, de 21 de diciembre, por el cual se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15 de 1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

**Tercero. Publicación.**

- De conformidad con el artículo 20 de la L.O.P.D., el presente acuerdo deberá publicarse en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

**Cuarto. Entrada en Vigor.**

La presente Disposición de Carácter General entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

#### Anexo I

El Ayuntamiento de Quintanar de la Orden, actuando en condición de responsable del fichero y con dirección a efectos de notificaciones y atención de los derechos arco en plaza de la Constitución, número 1 Quintanar de la Orden 45800 Toledo, procede a modificar el siguiente fichero de datos de carácter personal:

1. Fichero licencias de obras:

- Responsable del Fichero: Ayuntamiento de Quintanar de la Orden.
- Finalidad y usos: Gestión de las licencias de construcciones, instalaciones, obras, segregaciones y uso del suelo en materia de Urbanismo.
- Personas o colectivos afectados: Los interesados solicitantes de licencias urbanísticas.
- Procedencia de los Datos: El propio interesado o su representante legal.
- Estructura del fichero y datos incluidos: Nombre y apellidos, N.I.F. o número de identificación equivalente, domicilio, teléfono, firma y datos identificativos y tasas de obra.
- Cesiones previstas: No se prevén.
- Transferencias internacionales: No se prevén.
- Nivel de seguridad: Básico.
- Sistema de tratamiento: Mixto.

Quintanar de la Orden 2 de diciembre de 2014.-El Alcalde, Carlos Alberto Madero Maqueda.

N.º I.-10594